# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE ORIHUELA

**TELÉFONO**: 966904109
**FAX**: 966904107
**E_MAIL: orihpi06_ali@gva.es**

N.I.G.:03099-42-2-2015-0008597
**Procedimiento: Ejecución hipotecaria [EJH] - 001211/2015-LO**

De: D/ña. SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA SOCIEDAD ANONIMA ( SAREB) con DNI/NIE/NIF:
Domicilio:
Procurador/a Sr/a. JIMENEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Contra: D/ña. ARQUITECTURA URBANA DEL MEDITERRANEO SL con DNI/NIE/NIF: B53146908
Domicilio:Calle ASPE,13 ELCHE- ALICANTE
Procurador/a Sr/a.

## D E C R E T O

Sr./a Letrado/a de la Administración de Justicia: ELENA ROMAN GARCIA

En ORIHUELA, a dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-**Mediante Auto de fecha 23 de mayo de 2019 se despachó ejecución frente al/los ejecutado/s ARQUITECTURA URBANA DEL MEDITERRANEO SL por importe de 5.388.731,05 euros de principal más 887.828,50 euros presupuestados para gastos, intereses y costas.

**SEGUNDO.-** Expedida la correspondiente certificación de cargas de la finca hipotecada, anotada marginalmente dicha expedición y requerido/s de pago el/los ejecutado/s por edictos en fecha 14 de marzo de 2019, por la parte ejecutante mediante escrito de fecha 16 de abril de 2019 se ha solicitado la subasta de la/s finca/s hipotecada/s.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-**Dispone el art. 691 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación al anuncio y publicidad de la convocatoria de la subasta de bienes hipotecados que:

1. Cumplido lo dispuesto en los artículos anteriores y transcurridos veinte días desde que tuvieron lugar el requerimiento de pago y las notificaciones antes expresadas, se procederá, a instancia del actor, del deudor o del tercer poseedor, a la subasta de la finca o bien hipotecado.

2. La subasta se anunciará y dará publicidad en la forma determinada por los artículos 667 y 668 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3. Cuando se siga el procedimiento por deuda garantizada con

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 1/38 |

hipoteca sobre establecimiento mercantil, el edicto que se publique en el Portal de Subastas indicará que el adquirente quedará sujeto a lo dispuesto en la Ley sobre arrendamientos urbanos, aceptando, en su caso, el derecho del arrendador a elevar la renta por cesión del contrato.

4. La subasta de bienes hipotecados, sean muebles o inmuebles, se realizará con arreglo a lo dispuesto en esta Ley para la subasta de bienes inmuebles.

**SEGUNDO.-**Habiendo transcurrido el plazo de VEINTE DÍAS desde que se practicó el requerimiento de pago al ejecutado, procede acordar la convocatoria de la subasta solicitada, la cual se regulará conforme a lo previsto en los artículos comprendidos en la Sección V, Capítulo IV, Título IV, salvo las especialidades previstas en los artículos 655 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**PARTE DISPOSITIVA**

**ACUERDO:**

Convocar la subasta de la/s finca/s objeto de la presente ejecución hipotecaria, fincas registrales FINCA 22249/1,FINCA 22249/2,FINCA 22249/3 , FINCA 22249/4 ,FINCA 22249/5 ,FINCA 22249/6 ,FINCA 22249/7 ,FINCA 22249/8 ,FINCA 22249/9 ,FINCA 22249/10 ,FINCA 22249/11 , FINCA 22249/12 ,FINCA 22249/13 , FINCA 22249/14 ,FINCA 22249/15 ,FINCA 22249/16 ,FINCA 22249/17 ,FINCA 22249/18 ,FINCA 22249/19 ,FINCA 22249/20 ,FINCA 22249/21 ,FINCA 22249/22 ,FINCA 22249/23 ,FINCA 22249/24 ,FINCA 22249/25 ,FINCA 22249/26 ,FINCA 22249/27 ,FINCA 22249/28 ,FINCA 22249/29 ,FINCA 22249/30 ,FINCA 22249/31 ,FINCA 22249/32 ,FINCA 22249/33 ,FINCA 22.249/34 ,FINCA 22249/35 ,FINCA 22249/36 ,FINCA 22249/37 ,FINCA 22249/38 ,FINCA 22249/39,FINCA 22249/40 ,FINCA 22249/41 ,FINCA 22249/42 ,FINCA 22249/43 ,FINCA 22249/44 ,FINCA 22249/45 ,FINCA 22249/46 ,FINCA 22249/47 ,FINCA 22250 ,FINCA 22251 ,FINCA 22252,FINCA 22253 ,FINCA 22254 ,FINCA 22255 ,FINCA 22256 ,FINCA 22257 ,FINCA 22258 ,FINCA 22259 ,FINCA 22260 ,FINCA 22261 ,FINCA 22262 ,FINCA 22263 ,FINCA 22264, FINCA 22265 ,FINCA 22266 ,FINCA 22267 ,FINCA 22268 ,FINCA 22269 ,FINCA 22270 ,FINCA 22271 ,FINCA 22272 ,FINCA 22273 ,FINCA 22274 ,FINCA 22275 ,FINCA 22276 ,FINCA 22277 ,FINCA 22278 ,FINCA 22279 ,FINCA 22280 ,FINCA 22281 ,FINCA 22.282 ,FINCA 22283 ,FINCA 22284 ,FINCA 22285 ,FINCA 22286, FINCA 22287, FINCA 22288 ,FINCA 22289 ,FINCA 22290 ,FINCA 22291 ,FINCA 22292 ,FINCA 22293 ,FINCA 22294 ,FINCA 22295 ,FINCA 22296 ,FINCA 22297 ,FINCA 22298 ,FINCA 22299 ,FINCA 22300 ,FINCA 22301 ,FINCA 22302 ,FINCA 22303 ,FINCA 22304 ,FINCA 22305 ,FINCA 22306 ,FINCA 22307 ,FINCA 22308 ,FINCA 22309 ,FINCA 22310 ,FINCA 22311, FINCA 22312 ,FINCA 22313 ,FINCA 22314 del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, la cual se llevará a cabo de forma electrónica en el Portal de Subastas.

Firme que sea la presente resolución, anúnciese la convocatoria de la subasta en el Boletín Oficial del Estado, remitiéndose telemáticamente al mismo el anuncio de la subasta, con el contenido a que se refiere el artículo 646 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el que se hará constar

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 2/38 |

igualmente que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en el procedimiento de ejecución o asume su inexistencia, así como las consecuencias de que sus pujas no superen los porcentajes del tipo de la subasta establecidos en el artículo 670. Además se señalará que las cargas, gravámenes y asientos anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

Sirva el anuncio de convocatoria de subasta de notificación al ejecutado no personado.

**MODO DE IMPUGNACIÓN**: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dicta. No obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.Doy fe.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE ORIHUELA

**TELÉFONO**: 966904109
**FAX**: 966904107
**E_MAIL: orihpi06_ali@gva.es**

N.I.G.:03099-42-2-2015-0008597
**Procedimiento: Ejecución hipotecaria [EJH] - 001211/2015-LO**

De: D/ña. SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA SOCIEDAD ANONIMA ( SAREB) con DNI/NIE/NIF:
Domicilio:
Procurador/a Sr/a. ABAJO ABRIL, FRANCISCO

Contra: D/ña. ARQUITECTURA URBANA DEL MEDITERRANEO SL con DNI/NIE/NIF: B53146908
Domicilio:Calle ASPE,13 ELCHE- ALICANTE
Procurador/a Sr/a.

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 3/38 |

# EDICTO

**D./DÑA** ELENA ROMAN GARCIA**, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

**HAGO SABER:**

Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento **Ejecución Hipotecaria** 1211/15 que se sigue en este Juzgado a instancia de SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA SOCIEDAD ANONIMA ( SAREB) representado por el/la Procurador/a JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ LÓPEZ contra ARQUITECTURA URBANA DEL MEDITERRANEO SL, en reclamación de 5388731,05 por principal y, para intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta de la/s siguiente/s finca/s propiedad del ejecutado:

**DATOS DE LOS BIENES SUBASTADOS**

LOTE 1.- FINCA 22249/1 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, Folio 123, finca 22249/1, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0003JH
IDUFIR 03031000494503
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número UNO del SÓTANO PRIMERO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86, C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 20.653,50 euros

LOTE 2. FINCA 22249/2 del R. Propiedad de Callosa del Segura.-
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, Folio 125, finca 22249/2, inscripción 2ª.--
Referencia catastral 7185201XH8278N0004KJ
IDUFIR03031000494510
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 2 del SÓTANO PRIMERO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 17.986,50 euros .

LOTE 3. FINCA 22249/3 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera,

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 4/38 |

Folio 127, finca 22249/3, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0005LK
IDUFIR03031000494527
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 3 del SÓTANO PRIMERO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 13.980 euros .

LOTE 4. FINCA 22249/4 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, Folio 129, finca 22249/4, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0006BL
IDUFIR 03031000494534
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 4 del SÓTANO PRIMERO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 13.512 euros .

LOTE 5. FINCA 22249/5 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, Folio 131, finca 22249/5, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0007ZB
IDUFIR 03031000494541
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 5 del SÓTANO PRIMERO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 13.212 euros .

LOTE 6. FINCA 22249/6 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES.Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, Folio 133, finca 22249/6, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0008XZ
IDUFIR 03031000494558 5
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 6 del SÓTANO PRIMERO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 17.232 euros .

LOTE 7. FINCA 22249/7 del R. Propiedad de Callosa del Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, Folio 135, finca 22249/7, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0009MX
IDUFIR03031000494565
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 7 del SÓTANO PRIMERO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 5/38 |

VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 13.362,50 euros .
LOTE 8. FINCA 22249/8 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 137, finca 22249/8, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0010ZB
IDUFIR 03031000494572
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 8 del SÓTANO PRIMERO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 15.060 euros .

LOTE 9. FINCA 22249/9 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 139, finca 22249/9, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0011XZ
IDUFIR03031000494589
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 9 del SÓTANO PRIMERO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 13.275 euros.

LOTE 10. FINCA 22249/10 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 141, finca 22249/10, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0012MX
IDUFIR 03031000494596
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 10, con TRASTERO VINCULADO ubicado al fondo del mismo, del SÓTANO PRIMERO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 13.275 euros.

LOTE 11. -FINCA 22249/11 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 145, finca 22249/11, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0013QM
IDUFIR 03031000494602
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 11, con TRASTERO VINCULADO ubicado al fondo del mismo, del SÓTANO PRIMERO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 26.040 euros.

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 6/38 |

LOTE 12. - FINCA 22249/12 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 147, finca 22249/12, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0014WQ
IDUFIR 03031000494619
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 12 del SÓTANO PRIMERO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 13.116 euros.

LOTE 13. FINCA 22249/13 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 147, finca 22249/13, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0015EW
IDUFIR 03031000494626
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 13, con TRASTERO VINCULADO ubicado al fondo del mismo, del SÓTANO PRIMERO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 23.808 euros.

LOTE 14. FINCA 22249/14 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 151, finca 22249/14, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0016RE
IDUFIR 03031000494633
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 14, con TRASTERO VINCULADO ubicado al fondo del mismo, del SÓTANO PRIMERO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 22.452 euros.

LOTE 15. - FINCA 22249/15 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 151, finca 22249/15, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0017TR
IDUFIR 03031000494640.
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 15 del SÓTANO PRIMERO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 13.275 euros.

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 7/38 |

LOTE 16. -FINCA 22249/16 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 153, finca 22249/16, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0018YT
IDUFIR 03031000494657
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 16 del SÓTANO PRIMERO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 14.220 euros.

LOTE 17. -FINCA 22249/17 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 155, finca 22249/17, inscripción 2ª
Referencia catastral 7185201XH8278N0019UY
IDUFIR 03031000494664
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 17 del SÓTANO PRIMERO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 13.944 euros.

LOTE 18. FINCA 22249/18 del R. Propiedad de Callosa del Segura Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 157, finca 22249/18, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0020TR
IDUFIR 03031000494671
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 18 del SÓTANO PRIMERO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 16.764 euros.

LOTE 19. FINCA 22249/19 del R. Propiedad de Callosa del Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 159, finca 22249/19, inscripción 2ª
Referencia catastral 7185201XH8278N0021YT
IDUFIR03031000494688
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 19 del SÓTANO PRIMERO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 14.148 euros.

LOTE 20. FINCA 22249/20 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 161, finca 22249/20, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0022UY

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 8/38 |

IDUFIR03031000494695
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 20 del SÓTANO PRIMERO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 13.308 euros.

LOTE 21. FINCA 22249/21 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 163, finca 22249/21,
Referencia catastral 7185201XH8278N0023IU
IDUFIR03031000494701
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 21 del SÓTANO PRIMERO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 13.312,50 euros.

LOTE 22. FINCA 22249/22 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 165, finca 22249/22, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0024OI
IDUFIR03031000494718
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 22 del SÓTANO PRIMERO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 17.721,50 euros.

LOTE 23. FINCA 22249/23 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 167, finca 22249/23, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0025PO
IDUFIR 03031000494725
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 23 del SÓTANO PRIMERO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 18.799 euros.

LOTE 24. FINCA 22249/24 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 167, finca 22249/24, inscripción 2ª
Referencia catastral 7185201XH8278N0027SA
IDUFIR 03031000494749 16
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 24 del SÓTANO SEGUNDO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
Valorada para subasta en la suma de 20.653 euros.

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 9/38 |

LOTE 25. FINCA 22249/25 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 173, finca 22249/25, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0028DS
IDUFIR 03031000494756
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 2 5 del SÓTANO PRIMERO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 18.843 euros.

LOTE 26. FINCA 22249/26 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 175, finca 22249/26, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0029FD
IDUFIR 03031000494763
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 26 del SÓTANO SEGUNDO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 13.980 euros.

LOTE 27. .- FINCA 22249/27 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 177, finca 22249/27, inscripción 2ª
Referencia catastral 7185201XH8278N0030SA
IDUFIR 03031000494770
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 27 del SÓTANO SEGUNDO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 13.512 euros.

LOTE 28. FINCA 22249/28 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 179, finca 22249/28, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0031DS
IDUFIR 03031000494787
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 28 del SÓTANO SEGUNDO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 13.200 euros.

LOTE 29. FINCA 22249/29 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 181, finca 22249/29, inscripción 2ª.

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 10/38 |

Referencia catastral 7185201XH8278N0032FD
IDUFIR 03031000494794
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 29 del SÓTANO SEGUNDO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 17.232 euros.

LOTE 30. FINCA 22249/30 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305, folio 183, finca 22249/30, inscripción 2ª
Referencia catastral 7185201XH8278N0033GF
IDUFIR 03031000494800
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 30 del SÓTANO SEGUNDO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 13.362,50 euros.

LOTE 31. FINCA 22249/31 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 185, finca 22249/31, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0034HG
IDUFIR 03031000494817
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 31 del SÓTANO SEGUNDO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 15.060 euros.

LOTE 32. FINCA 22249/32 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 191, finca 22249/34, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0035JH
IDUFIR 03031000494824
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 32 del SÓTANO SEGUNDO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 13.275 euros.

LOTE 33. FINCA 22249/33 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 189, finca 22249/33, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0036KJ
IDUFIR 03031000494831
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 33, con TRASTERO VINCULADO ubicado al fondo del mismo, del SÓTANO SEGUNDO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 11/38 |

VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 21.912 euros.

LOTE 34. FINCA 22.249/34 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 191, finca 22.249/34, inscripción 4ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0037LK
IDUFIR 03031000494848
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 34, con TRASTERO VINCULADO ubicado al fondo del mismo, del SÓTANO SEGUNDO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 26.040 euros.

LOTE 35. FINCA 22249/35 del R. Propiedad de Callosa del Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 193, finca 22249/35, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0038BL
IDUFIR 03031000494855
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 35, ubicado al fondo del mismo, del SÓTANO SEGUNDO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 13.116 euros.

LOTE 36. FINCA 22249/36 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 195, finca 22249/36, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0039ZB
IDUFIR 03031000494862
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 36, con TRASTERO VINCULADO ubicado al fondo del mismo, del SÓTANO SEGUNDO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 23.808 euros.

LOTE 37. FINCA 22249/37 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 197, finca 22249/37, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0040LK
IDUFIR 03031000494879
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 37, con TRASTERO VINCULADO ubicado al fondo del mismo, del SÓTANO SEGUNDO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 12/38 |

Valorada para subasta en la suma de 22.452 euros.

LOTE 38. FINCA 22249/38 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 199, finca 22249/38, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0041BL
IDUFIR 03031000494886
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 38, ubicado al fondo del mismo, del SÓTANO SEGUNDO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 13.275 euros.

LOTE 39. FINCA 22249/39 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 201, finca 22249/39, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0042ZB
IDUFIR 03031000494893
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 39, ubicado al fondo del mismo, del SÓTANO SEGUNDO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 14.220 euros.

LOTE 40. FINCA 22249/40 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 203, finca 22249/40, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0043XZ
IDUFIR 03031000494909
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 40 del SÓTANO SEGUNDO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 13.944 euros.

LOTE 41. FINCA 22249/41 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 205, finca 22249/41, inscripción 2ª
Referencia catastral 7185803XH8278N0016ME
IDUFIR 03031000494916
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 41 del SÓTANO SEGUNDO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 16.764 euros.

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 13/38 |

LOTE 42. FINCA 22249/42 del R. Propiedad de Callosa del Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 207, finca 22249/42, inscripción 2ª. ---
Referencia catastral 7185201XH8278N0045QM
IDUFIR 03031000494923
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 31 del SÓTANO SEGUNDO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 13.308 euros.

LOTE 43. FINCA 22249/43 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 209, finca 22249/43, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0046WQ
IDUFIR 03031000494930
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 43 del SÓTANO SEGUNDO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 13.308 euros.

LOTE 44. FINCA 22249/44 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 211, finca 22249/44, inscripción 2ª..
Referencia catastral 7185201XH8278N0047EW
IDUFIR 03031000494947
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 44 del SÓTANO SEGUNDO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 13.312,50 euros.

LOTE 45. FINCA 22249/45 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 213, finca 22249/45, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0048RE
IDUFIR 03031000494954
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 45 del SÓTANO SEGUNDO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 18.492 euros.

LOTE 46. FINCA 22249/46 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 215, finca 22249/46, inscripción 2ª

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 14/38 |

Referencia catastral 7185201XH8278N0049TR
IDUFIR 03031000494961
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 46 del SÓTANO SEGUNDO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 18.799 euros.

LOTE 47. FINCA 22249/47 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 217, finca 22249/47, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0050EW
IDUFIR 03031000494978
SITUACIÓN.- APARCAMIENTO número 47 del SÓTANO SEGUNDO sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 16.884 euros.

LOTE 48. FINCA 22250 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1728, libro 303 de Albatera, folio 216, finca 22250, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0051RE
IDUFIR 03031000493810
SITUACIÓN.- LOCAL número 1 DE LA PLANTA BAJA sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 100.405,35 euros.

LOTE 49. FINCA 22251 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1728, libro 303 de Albatera, folio 218, finca 22251, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0052TR
IDUFIR 03031000493827
SITUACIÓN.- LOCAL número 2 DE LA PLANTA BAJA sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 114.916,80 euros.

LOTE 50. FINCA 22252 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1728, libro 303 de Albatera, folio 220, finca 22252, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0053YT
IDUFIR 03031000493834
SITUACIÓN.- LOCAL número 3 DE LA PLANTA BAJA sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 169.758,60 euros.

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 15/38 |

LOTE 51. FINCA 22253 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1728, libro 303, folio 222, finca 22253, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0054UY
IDUFIR 03031000493841
SITUACIÓN.- LOCAL número 4 DE LA PLANTA BAJA sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 143.298,90 euros.

LOTE 52. FINCA 22254 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1728, libro 303 de Albatera, folio 224, finca 22254, inscripción 2ª.
Referencia catastral 7185201XH8278N0055IU
IDUFIR 03031000493858
SITUACIÓN.- LOCAL número 5 DE LA PLANTA BAJA sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 111.859,65 euros.

LOTE 53. FINCA 22255 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 1
Referencia catastral 7185201XH8278N0056OI
IDUFIR 03031000493865
SITUACIÓN.- LOCAL número 6 DE LA PLANTA BAJA sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 125.917,20 euros.

LOTE 54. FINCA 22256 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 3,
Referencia catastral 7185201XH8278N0057PO
IDUFIR 03031000493872
SITUACIÓN.- LOCAL número 7 DE LA PLANTA BAJA sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma 146.329,35 euros

LOTE 55. FINCA 22257 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 5
Referencia catastral 7185201XH8278N0058AP
IDUFIR 03031000493889
SITUACIÓN.- LOCAL número 8 DE LA PLANTA BAJA sito en

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 16/38 |

ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 134.194,20 euros.

LOTE 56. FINCA 22258 del R. Propiedad de Callosa del Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 7.
Referencia catastral 7185201XH8278N0059SA
IDUFIR 03031000493896
SITUACIÓN.- LOCAL número 9 DE LA PLANTA BAJA sito en ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 111.948 euros.

LOTE 57. FINCA 22259 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 9.
Referencia catastral 7185201XH8278N0060PO
IDUFIR 03031000493902
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 1ºA SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 80.852 euros.

LOTE 58. FINCA 22260 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 11
Referencia catastral 7185201XH8278N0061AP
IDUFIR 03031000493919
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 1ºB SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 81.856,50 euros.

LOTE 59. FINCA 22261 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al Tomo 1731, Libro 305 de Albatera, folio 13.
Referencia catastral 7185201XH8278N0062SA
IDUFIR 03031000493933
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 1ºC SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 84.640 euros.

LOTE 60. FINCA 22262 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 15
Referencia catastral 7185201XH8278N0063DS
IDUFIR 03031000493940

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 17/38 |

SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 1ºD SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 106.661,25 euros.

LOTE 61. FINCA 22263 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 17,
Referencia catastral 7185201XH8278N0064FD
IDUFIR 03031000493957
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 1ºE SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 104.760 euros.

LOTE 62. FINCA 22264 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 19,
Referencia catastral 7185201XH8278N0065GF
IDUFIR 03031000493964
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 1ºF SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 104.760 euros.

LOTE 63. FINCA 22265 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES:
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 21
Referencia catastral 7185201XH8278N0066HG
IDUFIR 03031000493971
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 1ºG SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 101.970 euros.

LOTE 64. FINCA 22266 del R. Propiedad de Callosa del Segura.
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 23.
Referencia catastral 7185201XH8278N0067JH
IDUFIR 03031000493988
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 1ºH SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 101.970 euros.

LOTE 65. FINCA 22267 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 25,

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 18/38 |

Referencia catastral 7185201XH8278N0068KJ
IDUFIR 03031000493995
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 1ºI SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 104.760 euros.

LOTE 66. FINCA 22268 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 27.
Referencia catastral 7185201XH8278N0069LK
IDUFIR 03031000494008
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 1ºJ SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 104.760 euros.

LOTE 67. FINCA 22269 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 29,
Referencia catastral 7185201XH8278N0070JH
IDUFIR 03031000494015
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 1ºK SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 107.815,50 euros.

LOTE 68. FINCA 22270 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 21.
Referencia catastral 7185201XH8278N0071KJ
IDUFIR 03031000494022
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 1ºL SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 87.632 euros.

LOTE 69. FINCA 22271 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 33. .
Referencia catastral 7185201XH8278N0072LK
IDUFIR 03031000494039
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 1ºM SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 81.243 euros.

LOTE 70. FINCA 22272 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 19/38 |

de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 35,
Referencia catastral 7185201XH8278N0073BL
IDUFIR 03031000494046
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 1ºN SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 78.540 euros.

LOTE 71. FINCA 22273 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 37.
Referencia catastral 7185201XH8278N0074ZB
IDUFIR 03031000494053
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 2ºA SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO

LOTE 72. FINCA 22274 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 39.
Referencia catastral 7185201XH8278N0075XZ
IDUFIR 03031000494060
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 2ºB SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 81.856,50 euros.

LOTE 73. FINCA 22275 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 41.
Referencia catastral 7185201XH8278N0076MX
IDUFIR 03031000494077
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 2ºC SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 84.640 euros.

LOTE 74. FINCA 22276 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 43.
Referencia catastral 7185201XH8278N0077QM
IDUFIR 03031000494084
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 2ºD SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 106.661,25 euros.

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 20/38 |

LOTE 75. FINCA 22277 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 45. Referencia catastral 7185201XH8278N0078WQ
IDUFIR 03031000494091
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 2ºE SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 104.760 euros.

LOTE 76. FINCA 22278 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 47.
Referencia catastral 7185201XH8278N0079EW
IDUFIR 03031000494107
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 2ºF SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 104.760 euros.

LOTE 77. FINCA 22279 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 49.
Referencia catastral 7185201XH8278N0080QM
IDUFIR 03031000494114
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 2ºG SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 101.970 euros.

LOTE 78. FINCA 22280 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 51.
Referencia catastral 7185201XH8278N0081WQ
IDUFIR 03031000494121
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 2ºH SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 101.970 euros.

LOTE 79. FINCA 22281 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 53.
Referencia catastral 7185201XH8278N0082EW
IDUFIR 03031000494138
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 2º I SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 21/38 |

Valorada para subasta en la suma de 104.760 euros.

LOTE 80. FINCA 22.282 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 55.
Referencia catastral 7185201XH8278N0083RE
IDUFIR 03031000494145
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 2ºJ SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 104.760 euros.

LOTE 81. FINCA 22283 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 57.
Referencia catastral 7185201XH8278N0084TR
IDUFIR 03031000494152
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 2ºK SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 107.815,50 euros.

LOTE 82. FINCA 22284 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 59.
Referencia catastral 7185201XH8278N0085YT
IDUFIR 03031000494169
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 2ºL SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 87.632 euros.

LOTE 83. FINCA 22285 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 61.
Referencia catastral 7185201XH8278N0086UY
IDUFIR 03031000494176
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 2ºM SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 81.243 euros.

LOTE 84. FINCA 22286 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 63.
Referencia catastral 7185201XH8278N0087IU
IDUFIR 03031000494183

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 22/38 |

SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 2ºN SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 78.540 euros.

LOTE 85. FINCA 22287 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 65.
Referencia catastral 7185201XH8278N0088OI
IDUFIR 03031000494190
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 3ºA SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 80.852 euros.

LOTE 86. FINCA 22288 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 67.
Referencia catastral 7185201XH8278N0089PO
IDUFIR 03031000494206
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 3ºB SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 81.856,50 euros.

LOTE 87. FINCA 22289 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 69
Referencia catastral 7185201XH8278N0090IU
IDUFIR 03031000494213
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 3ºC SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 84.640 euros.

LOTE 88. FINCA 22290 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 71.
Referencia catastral 7185201XH8278N0091OI
IDUFIR 03031000494220
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 3ºD SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 106.661,25 euros.

LOTE 89. FINCA 22291 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera,

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 23/38 |

folio 73.
Referencia catastral 7185201XH8278N0092PO
IDUFIR 03031000494237 59
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 3ºE SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 104.760 euros.

LOTE 90. FINCA 22292 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 75.
Referencia catastral 7185201XH8278N0093AP
IDUFIR 03031000494244
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 3ºF SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO

LOTE 91. FINCA 22293 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 77.
Referencia catastral 7185201XH8278N0094SA
IDUFIR 03031000494251
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 3ºG SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 101.970 euros.

LOTE 92. FINCA 22294 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 79.
Referencia catastral 7185201XH8278N0095DS
IDUFIR
03031000494268
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 3ºH SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 101.970 euros.

LOTE 93. FINCA 22295 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 81.
Referencia catastral 7185201XH8278N0096FD
IDUFIR 03031000494275
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 3ºI SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 104.760 euros.

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 24/38 |

LOTE 94. FINCA 22296 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 85.
Referencia catastral 7185201XH8278N0097GF
IDUFIR 03031000494262
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 3ºJ SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 104.760 euros.

LOTE 95. FINCA 22297 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio85.
Referencia catastral 7185201XH8278N0098HG
IDUFIR 03031000494299
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 3ºK SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 107.815,50 euros.

LOTE 96. FINCA 22298 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 87.
Referencia catastral 7185201XH8278N0099JH
IDUFIR 03031000494305
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 3ºL SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 87.632 euros.

LOTE 97. FINCA 22299 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 89.
Referencia catastral 7185201XH8278N0100JH
IDUFIR 03031000494312
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 3ºM SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 81.243 euros.

LOTE 98. FINCA 22300 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 91.
Referencia catastral 7185201XH8278N0101KJ
IDUFIR 03031000494329

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 25/38 |

SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 3ºN SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 78.540 euros.

LOTE 99. FINCA 22301 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 93.
Referencia catastral 7185201XH8278N0102LK
IDUFIR 03031000494336
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 4ºA SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 81.852 euros.

LOTE 100. FINCA 22302 del R. Propiedad de Callosa del Segura
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 95.
Referencia catastral 7185201XH8278N0103BL
IDUFIR 6703031000494350
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 4ºB SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 81.856,50 euros.

LOTE 101. FINCA 22303 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 97.
Referencia catastral 7185201XH8278N0104ZB
IDUFIR 03031000494367
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 4ºC SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 84.640 euros.

LOTE 102. FINCA 22304 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 99.
Referencia catastral 7185201XH8278N0105XZ
IDUFIR 03031000494374
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 4ºD SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 106.661,25 euros.

LOTE 103. FINCA 22305 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 101.

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 26/38 |

Referencia catastral 7185201XH8278N0106MX
IDUFIR 03031000494381
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 4ºE SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 104.760 euros.

LOTE 104. FINCA 22306 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 103.
Referencia catastral 7185201XH8278N0107QM
IDUFIR 03031000494398
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 4ºF SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 104.760 euros.

LOTE 105. FINCA 22307 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 105.
Referencia catastral 7185201XH8278N0108WQ
IDUFIR 03031000494404
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 4ºG SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 101.970 euros.

LOTE 106. FINCA 22308 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 107.
Referencia catastral 7185201XH8278N0109EW
IDUFIR 03031000494411
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 4ºH SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 101.970 euros.

LOTE 107. FINCA 22309 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 109.
Referencia catastral 7185201XH8278N0110QM
IDUFIR 03031000494428
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 4ºI SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 104.760 euros.

LOTE 108. FINCA 22310 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 27/38 |

de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 111.
Referencia catastral 7185201XH8278N0111WQ
IDUFIR 03031000494442
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 4ºJ SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 104.760 euros.

LOTE 109. FINCA 22311 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 113.
Referencia catastral 7185201XH8278N0112EW
IDUFIR 03031000494459
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 4ºK SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 107.815,50 euros.

LOTE 110. FINCA 22312 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 115.
Referencia catastral 7185201XH8278N0113RE
IDUFIR 03031000494466
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 4ºL SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 87.632 euros.

LOTE 111. FINCA 22313 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 117.
Referencia catastral 7185201XH8278N0114TR
IDUFIR 03031000494473
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 4ºM SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 81.243 euros.

LOTE 112. FINCA 22314 del R. Propiedad de Callosa del Segura
DATOS REGISTRALES: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, Tomo 1731, libro 305 de Albatera, folio 119.
Referencia catastral 7185201XH8278N0115YT
IDUFIR 03031000494480
SITUACIÓN.- VIVIENDA Nº 4º N SITA EN ALBATERA, DOCTOR GREGORIO MARAÑÓN Nº86 C.P. 03340
VIVIENDA HABITUAL DEL DEMANDADO: NO
Valorada para subasta en la suma de 78.540 euros.

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 28/38 |

:

## CONDICIONES GENERALES DE LA SUBASTA

La subasta se sujeta a las condiciones generales establecidas por la Ley de enjuiciamiento civil, en sus artículos 643 y siguientes. Se puede acceder a su contenido actualizado a través del siguiente enlace:

**A.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

1.- Para tomar parte en la subasta los licitadores se deben cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.
2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3.º Estar en posesión de la correspondiente acreditación, para lo que es necesario haber depositado el 5 por ciento del valor de los bienes. Ese depósito se efectúa por los servicios telemáticos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria mediante retención de saldo de cuenta corriente. No está permitida la participación mediante aval bancario.

2.-El ejecutante sólo puede tomar parte en la subasta si existen otros licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren. No es necesario que deposite cantidad alguna.

3. Solo el ejecutante o los acreedores posteriores pueden hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero. La cesión se verificará mediante comparecencia ante el/la letrado/a de la Administración de justicia responsable de la ejecución, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago o consignación del precio del remate, que deberá hacerse constar documentalmente. Igual facultad corresponde al ejecutante si solicitase, en los casos previstos, la adjudicación del bien o bienes subastados.

**B.- MOMENTO Y FORMA DE CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA**

La subasta electrónica se realizará con sujeción a las siguientes reglas:

1.ª La subasta tendrá lugar en el Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para la celebración electrónica de subastas. Cada subasta está dotada con un número de identificación único asignado al expediente en que se ha acordado, cualquiera que sea el

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 29/38 |

número de lotes de los que esté compuesta. El Portal efectuará la numeración de los lotes formados.

2.ª La subasta se abrirá a partir de las veinticuatro horas siguientes al momento en que se haya publicado su anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Este anuncio contiene exclusivamente la fecha del mismo, la Oficina judicial ante la que se sigue el procedimiento de ejecución, su número de identificación y clase, así como la dirección electrónica que corresponda a la subasta en el Portal de Subastas.

La publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado se producirá una vez se haya efectuado el pago de la tasa de publicación por la parte ejecutante, salvo que esté exenta. El coste de la publicación será incluíble en la tasación de costas.

3.ª Una vez abierta la subasta solamente se pueden realizar pujas electrónicas con sujeción a las normas de esta Ley en cuanto a tipos de subasta, consignaciones y demás reglas que le fueren aplicables. En todo caso el Portal de Subastas informará durante su celebración de la existencia y cuantía de las pujas.

4.ª Para poder participar en la subasta electrónica, los interesados deben estar dados de alta como usuarios del sistema, accediendo al mismo mediante mecanismos seguros de identificación y firma electrónicos de acuerdo con lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, de forma que en todo caso exista una plena identificación de los licitadores. El alta se realiza a través del Portal de Subastas mediante mecanismos seguros de identificación y firma electrónicos e incluirá necesariamente todos los datos identificativos del interesado. A los ejecutantes se les identifica de forma que les permita comparecer como postores en las subastas dimanantes del procedimiento de ejecución por ellos iniciado sin necesidad de realizar consignación.

5.ª El ejecutante, el ejecutado o el tercer poseedor, si lo hubiera, pueden, bajo su responsabilidad y, en todo caso, a través de la Oficina judicial ante la que se siga el procedimiento, enviar al Portal de Subastas toda la información de la que dispongan sobre el bien objeto de licitación, procedente de informes de tasación u otra documentación oficial, obtenida directamente por los órganos judiciales o mediante Notario y que a juicio de aquéllos pueda considerarse de interés para los posibles licitadores. También podrá hacerlo el/la letrado/a de la Administración de justicia por su propia iniciativa, si lo considera conveniente.

6.ª Las pujas se enviarán telemáticamente a través de

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 30/38 |

sistemas seguros de comunicaciones al Portal de Subastas, que devolverá un acuse técnico, con inclusión de un sello de tiempo, del momento exacto de la recepción de la postura y de su cuantía. En ese instante publicará electrónicamente la puja. El postor debe también indicar si consiente o no la reserva a que se refiere el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 652 y si puja en nombre propio o en nombre de un tercero. Son admisibles posturas por importe superior, igual o inferior a la más alta ya realizada, entendiéndose en los dos últimos supuestos que consienten desde ese momento la reserva de consignación y serán tenidas en cuenta para el supuesto de que el licitador que haya realizado la puja igual o más alta no consigne finalmente el resto del precio de adquisición. En el caso de que existan posturas por el mismo importe, se preferirá la anterior en el tiempo. El portal de subastas sólo publicará la puja más alta entre las realizadas hasta ese momento.

**C.- DESARROLLO Y TERMINACION DE LA SUBASTA. PAGO DE LA DEUDA Y POSIBILIDAD DE REHABILITACION DEL PRESTAMO HIPOTECARIO**

1. La subasta admite posturas durante un plazo de veinte días naturales desde su apertura. La subasta no se cerrará hasta transcurrida una hora desde la realización de la última postura, siempre que ésta fuera superior a la mejor realizada hasta ese momento, aunque ello conlleve la ampliación del plazo inicial de veinte días a que se refiere este artículo por un máximo de 24 horas.

En el caso de que el/la letrado/a de la Administración de justicia tenga conocimiento de la declaración de concurso del deudor, suspenderá mediante decreto la ejecución y procederá a dejar sin efecto la subasta, aunque ésta ya se hubiera iniciado. Tal circunstancia se comunicará inmediatamente al Portal de Subastas.

2. La suspensión de la subasta por un periodo superior a quince días lleva consigo la liberación de los saldos retenidos, retrotrayendo la situación al momento inmediatamente anterior a la publicación del anuncio. La reanudación de la subasta se realizará mediante una nueva publicación del anuncio como si de una nueva subasta se tratase.

3. En la fecha del cierre de la subasta y a continuación del mismo, el Portal de Subastas remitirá al letrado/a de la Administración de justicia información certificada de la postura telemática que hubiera resultado vencedora, con el nombre, apellidos y dirección electrónica del licitador.

En el caso de que el mejor licitador no completara el precio ofrecido, a solicitud del/la letrado/a de la Administración de Justicia, el Portal de Subastas le remitirá información

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 31/38 |

certificada sobre el importe de la siguiente puja por orden decreciente y la identidad del postor que la realizó, siempre que este hubiera optado por la reserva de postura a que se refiere el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 652.

4. Terminada la subasta y recibida la información, el/la letrado/a de la Administración de justicia dejará constancia de la misma, expresando el nombre del mejor postor y de la postura que formuló.

En ese momento se liberarán o devolverán las cantidades consignadas por los postores excepto lo que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

A quienes hubieran reservado su postura también se retendrán sus depósitos para que, si el rematante no entregare en plazo el resto del precio, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas y, si fueran iguales, por el orden cronológico en el que hubieran sido realizadas.

Las devoluciones siempre se harán a quien efectuó el depósito con independencia de si hubiere actuado por sí como postor o en nombre de otro.

5. En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, puede el deudor pagar íntegramente lo que debe al ejecutante por principal, intereses y costas y liberar los bienes embargados o hipotecados. También el tercer poseedor puede liberar el bien satisfaciendo lo que se deba al acreedor por principal, intereses y costas, dentro de los límites de la responsabilidad a que esté sujeto el bien.

6. La ley permite reclamar la totalidad de lo adeudado por capital y por intereses de un préstamo hipotecario si se hubiese convenido el vencimiento total en caso de falta de pago de algunos recibos mensuales. Si el bien hipotecado es la vivienda habitual, el deudor, aunque no lo consienta el acreedor, puede liberar el bien mediante la consignación de la cantidad exacta que por principal e intereses estuviere vencida en la fecha de presentación de la demanda, incrementada, en su caso, con los vencimientos del préstamo y los intereses de demora que se vayan produciendo a lo largo del procedimiento y resulten impagados en todo o en parte.

Liberado un bien por primera vez, puede liberarse en segunda o ulteriores ocasiones siempre que, al menos, medien tres años entre la fecha de la liberación y la del requerimiento

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 32/38 |

de pago judicial o extrajudicial efectuada por el acreedor.

Si el deudor efectuase el pago en las condiciones previstas en los apartados anteriores, se tasarán las costas, que se calcularán sobre la cuantía de las cuotas atrasadas abonadas, con el límite del cinco por ciento de la cantidad que se reclame en la demanda ejecutiva y, una vez satisfechas éstas, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia dictará decreto liberando el bien y declarando terminado el procedimiento. Lo mismo se acordará cuando el pago lo realice un tercero con el consentimiento del ejecutante.

**D.- INFORMACIÓN SOBRE CARGAS, OCUPANTES Y ESTADO ACTUAL DEL BIEN SUBASTADO**

**.- Existencia de cargas registrales preferentes. Documentación disponible.** Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos. Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estará a disposición de los interesados en el Portal de Subastas de la Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado.

La certificación registral, en su caso, podrá consultarse a través del Portal de Subastas. De toda finca objeto de licitación se facilitará desde el Registro correspondiente, a través del Portal de Subastas, la certificación que se hubiera expedido para dar comienzo al procedimiento, así como la información registral actualizada a que se refiere el artículo 667, la referencia catastral si estuviera incorporada a la finca e información gráfica, urbanística o medioambiental asociada a la finca en los términos legalmente previstos, si ello fuera posible.

El Portal de Subastas se comunicará, a través de los sistemas del Colegio de Registradores, con el Registro correspondiente a fin de que este confeccione y expida una información registral electrónica referida a la finca o fincas subastadas que se mantendrá permanentemente actualizada hasta el término de la subasta, y será servida a través del Portal de Subastas. De la misma manera, si la finca estuviera identificada en bases gráficas, se dispondrá la información de las mismas. En el caso de que dicha información no pudiera ser emitida por cualquier causa transcurridas cuarenta y ocho horas desde la publicación del anuncio, se expresará así y se comenzará la subasta, sin

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 33/38 |

perjuicio de su posterior incorporación al Portal de Subastas antes de la finalización de la subasta.

**.- Información sobre la situación posesoria. Existencia de ocupantes en el inmueble. Tercer poseedor.** La situación posesoria de la finca, que consta en el expediente judicial es la que consta en los datos de cada lote subastado. Se puede informar a la oficina judicial que ha señalado la subasta si hay otras personas que ocupen el inmueble. Deberá identificarlas a fin de que se les pueda notificar la existencia del procedimiento de ejecución y puedan presentar en el plazo de diez días ante la oficina judicial que ha señalado la subasta los títulos o documentos que justifiquen su posesión.

El ejecutante puede pedir que, antes de anunciarse la subasta, el Tribunal declare que el ocupante u ocupantes no tienen derecho a permanecer en el inmueble, una vez que éste se haya enajenado en la ejecución. La petición se tramitará con arreglo a lo establecido en el apartado 3 del artículo 675 y el Tribunal accederá a ella y hará, por medio de auto no recurrible, la declaración solicitada, cuando el ocupante u ocupantes puedan considerarse de mero hecho o sin título suficiente. En otro caso, declarará, también sin ulterior recurso, que el ocupante u ocupantes tienen derecho a permanecer en el inmueble, dejando a salvo las acciones que pudieran corresponder al futuro adquirente para desalojar a aquéllos.

Si antes de que se venda o adjudique en la ejecución un bien inmueble y después de haberse anotado su embargo o de consignado registralmente el comienzo del procedimiento de apremio, pasara a bien a poder de un tercer poseedor, éste, acreditando la inscripción de su título, podrá pedir que se le exhiban los autos en la Oficina judicial, lo que se acordará por el/la letrado/a de la Administración de justicia sin paralizar el curso del procedimiento, entendiéndose también con él las actuaciones ulteriores. Se considerará, asimismo, tercer poseedor a quien, en el tiempo a que se refiere el apartado anterior, hubiere adquirido solamente el usufructo o dominio útil de la finca hipotecada o embargada, o bien la nuda propiedad o dominio directo.

**.- Petición de inspección del inmueble. Reducción de la deuda hipotecaria hasta un dos por ciento del valor por el que el bien fuera adjudicado**. Durante el periodo de licitación cualquier interesado en la subasta puede solicitar del Tribunal inspeccionar el inmueble o inmuebles ejecutados, quien lo comunicará a quien estuviere en la posesión, solicitando su consentimiento. Cuando el poseedor consienta la inspección del inmueble y colabore adecuadamente ante los requerimientos del Tribunal para facilitar el mejor desarrollo de la subasta del bien, el deudor podrá solicitar al Tribunal una reducción de la deuda

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 34/38 |

de hasta un 2 por cien del valor por el que el bien hubiera sido adjudicado si fuera el poseedor o éste hubiera actuado a su instancia. El Tribunal, atendidas las circunstancias, y previa audiencia del ejecutante por plazo no superior a cinco días, decidirá la reducción de la deuda que proceda dentro del máximo deducible.

**E.- APROBACION DE REMATE Y ADJUDICACIÓN**

**.- Aprobación de remate.** Si la mejor postura fuera igual o superior al 70 por ciento del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, el/la letrado/a de la Administración de Justicia responsable de la ejecución, mediante decreto, el mismo día o el día siguiente, aprobará el remate en favor del mejor postor. En el plazo de cuarenta días desde la notificación del decreto, el rematante habrá de consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate

**.- Aprobación de remate de varios lotes subastados.** Para el pago de las cantidades reclamadas, el/la letrado de la Administración de Justicia puede acordar la subasta en lotes separados. Si, finalizadas las subastas, se comprobara que con el precio obtenido por alguno de lotes se cubriría el principal, intereses y costas adeudados, deberá resolver respecto a qué lotes son objeto de aprobación de remate y adjudicación teniendo en cuenta el menor perjuicio que se cause al demandado.

.- **Existencia de posturas ofreciendo pagar a plazos**. Si sólo se hicieren posturas superiores al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio aplazado, se harán saber al ejecutante quien, en los veinte días siguientes, podrá pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 del valor de salida. Si el ejecutante no hiciere uso de este derecho, se aprobará el remate en favor de la mejor de aquellas posturas, con las condiciones de pago y garantías ofrecidas en la misma.

**.- Traslado para mejora de postura.** Cuando la mejor postura ofrecida en la subasta sea inferior al 70 % del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, podrá el ejecutado, en el plazo de diez días hábiles, presentar tercero que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 % del valor del bien a efectos de subasta o que, aun siendo inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Tratándose de inmuebles que constituyan la vivienda habitual del deudor, transcurrido el indicado plazo sin que el ejecutado realice lo previsto en el párrafo anterior, el

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 35/38 |

ejecutante podrá, en el plazo de cinco días, pedir la adjudicación del inmueble por el 70 % de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior al 60% de su valor de tasación y a la mejor postura.

Tratándose de inmuebles diferentes de la vivienda habitual del deudor, cuando la mejor postura ofrecida sea inferior al 70 por ciento del valor por el que el bien hubiere salido a subasta y el ejecutado no hubiere presentado postor, podrá el acreedor pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por ciento o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate en favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por ciento del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

**.- Pujas inferiores al 50 por ciento del valor de tasación. Denegación de la aprobación del remate.** Si la mejor postura no supera el 50 por ciento del valor de tasación o, siendo inferior, no cubre la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, el/la letrado/a de la Administración de justicia responsable de la ejecución, oídas las partes, resolverá sobre la aprobación del remate a la vista de las circunstancias del caso y teniendo en cuenta especialmente la conducta del deudor en relación con el cumplimiento de la obligación por la que se procede, las posibilidades de lograr la satisfacción del acreedor mediante la realización de otros bienes, el sacrificio patrimonial que la aprobación del remate suponga para el deudor y el beneficio que de ella obtenga el acreedor.

Cuando el/la letrado/a de la Administración de justicia deniegue la aprobación del remate, dará traslado al acreedor para que pueda pedir la adjudicación de los bienes por el 50 por 100 del valor de tasación, o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, o el que corresponda por tratarse de vivienda habitual.

**.- Subasta sin postores**. Si en la subasta no hubiera ningún postor, el acreedor puede, en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación del bien. El plazo comienza a contar desde el día siguiente a la fecha de cierre de la subasta

Si no se trata de la vivienda habitual del deudor, el acreedor puede pedir la adjudicación por el 50 por cien del valor por el que el bien hubiera salido a subasta o por la

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 36/38 |

cantidad que se le deba por todos los conceptos.

Si se trata de la vivienda habitual del deudor, la adjudicación se hará por importe igual al 70 por cien del valor por el que el bien hubiese salido a subasta o si la cantidad que se le deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por cien. Cuando el acreedor, en el plazo de veinte días, no hiciera uso de esa facultad, el/la letrado/a de la Administración de Justicia procederá al alzamiento del embargo, a instancia del ejecutado..

**.- Cesión de remate por ejecutante y acreedores posteriores. Forma de efectuarla.** Sólo el ejecutante y los acreedores posteriores pueden participar en la subasta reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero. La cesión se verificará mediante comparecencia ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia responsable de la ejecución, con asistencia del cesionario. El cesionario deberá aceptar la cesión, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, que deberá acreditarse documentalmente.

**.- Hipoteca del derecho del rematante. Suspensión del plazo para pagar el resto del precio de remate.** Cuando se le reclame para constituir la hipoteca a que se refiere el número 12 del artículo 107 de la Ley Hipotecaria (el derecho del rematante sobre los inmuebles subastados en un procedimiento judicial) el/la letrado/a de la Administración de Justicia expedirá inmediatamente testimonio del decreto de aprobación del remate, aun antes de haberse pagado el precio, haciendo constar la finalidad para la que se expide. La solicitud suspenderá el plazo para pagar el precio del remate, que se reanudará una vez entregado el testimonio al solicitante.

**.- Decreto de adjudicación del bien subastado.** Aprobado el remate y consignado, cuando proceda, en la cuenta de depósitos y consignaciones, la diferencia entre lo depositado y el precio total del remate, se dictará decreto de adjudicación en el que se exprese, en su caso, que se ha consignado el precio, así como las demás circunstancias necesarias para la inscripción con arreglo a la legislación hipotecaria.

**F.- ENTREGA DEL INMUEBLE**

**.- Entrega forzosa de la posesión del inmueble. Existencia de ocupantes.** Si el adquirente lo solicita, se le pondrá en posesión del inmueble que no se hallare ocupado. Si el inmueble estuviera ocupado, el/la letrado/a de la Administración de justicia acordará de inmediato el lanzamiento cuando el Tribunal haya resuelto que el ocupante u ocupantes no tienen derecho a permanecer en él. Los

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 37/38 |




ocupantes desalojados podrán ejercitar los derechos que crean asistirles en el juicio que corresponda.

Cuando, estando el inmueble ocupado, no se hubiera resuelto sobre el derecho a permanecer en él el adquirente podrá pedir al Tribunal de la ejecución el lanzamiento de quienes puedan considerarse ocupantes de mero hecho o sin título suficiente. La petición deberá efectuarse en el plazo de un año desde la adquisición del inmueble por el rematante o adjudicatario, transcurrido el cual la pretensión de desalojo sólo podrá hacerse valer en el juicio que corresponda.

La petición de lanzamiento a que se refiere el apartado anterior se notificará a los ocupantes indicados por el adquirente, con citación a una vista que señalará el/la letrado/a de la Administración de justicia dentro del plazo de diez días, en la que podrán alegar y probar lo que consideren oportuno respecto de su situación. El Tribunal, por medio de auto, sin ulterior recurso, resolverá sobre el lanzamiento, que decretará en todo caso si el ocupante u ocupantes citados no comparecieren sin justa causa. El auto que resolviere sobre el lanzamiento de los ocupantes de un inmueble dejará a salvo, cualquiera que fuere su contenido, los derechos de los interesados, que podrán ejercitarse en el juicio que corresponda.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ORIHUELA, a dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Código Seguro de verificación ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ELENA ROMAN GARCIA | | FECHA HORA | 18-12-2019 09:39:51 |
| ID.FIRMA | | ES171J00004140-UYZ74ZTLAYUYXT1PG1KXYSB61PG1KXYSB61PG17H | PÁGINA | 38/38 |